



Por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de 30 de abril de 2019 (Convocatoria 5/2019), fue convocado proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, para prestar servicios en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, y por la de 4 de octubre de 2019 se hizo pública la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo.

VISTA la renuncia al citado nombramiento con fecha 22 de noviembre de 2019, que ha formulado Dña. Maria Sagrario Hidalgo Freyre, la propuesta de la Secretaria General de la citada Agencia de fecha 4 de diciembre de 2019 y la propuesta de la Subdirección General de Inspección y Control de este Departamento,

ESTA SUBSECRETARÍA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el Art. 27 del Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, y en la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio por la que se establecen normas para la selección y nombramiento del personal funcionario interino, acuerda nombrar funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, al candidato cuyos datos a continuación se indican para el desempeño del puesto que asimismo se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE: GARCIA SAEZ, ISABEL

D.N.I.: ****2414G

PUESTO/FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR SANIDAD

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 24

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 6.449,31 €

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y CONTROL

LOCALIDAD: MADRID

MODALIDAD DEL NOMBRAMIENTO: Art. 10.1.c) del EBEP. Ejecución de programas de carácter temporal

El funcionario interino nombrado mediante la presente Resolución cesará, además de por las causas previstas en el artículo 63 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE. del día 31), cuando finalice la causa que motivó su nombramiento.

Dentro del plazo posesorio, que será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el Art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Subsecretaría en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que reciba la notificación (Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente a su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al que reciba la notificación (Arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Si opta por el recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 18 de diciembre de 2019
EL SUBSECRETARIO DE SANIDAD,
CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Carlos Hernández Claverie



Por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de 30 de abril de 2019 (Convocatoria 5/2019), fue convocado proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, para prestar servicios en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, y por la de 4 de octubre de 2019 se hizo pública la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo.

VISTA la renuncia al citado nombramiento con fecha 27 de noviembre de 2019, que ha formulado Dña. Gemma María Sánchez Doral, la propuesta de la Secretaria General de la citada Agencia de fecha 4 de diciembre de 2019 y la propuesta de la Subdirección General de Inspección y Control de este Departamento,

ESTA SUBSECRETARÍA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el Art. 27 del Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, y en la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio por la que se establecen normas para la selección y nombramiento del personal funcionario interino, acuerda nombrar funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, al candidato cuyos datos a continuación se indican para el desempeño del puesto que asimismo se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE: GASCA BELLIDO, YESICA MARIA

D.N.I.: ****1088N

PUESTO/FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR SANIDAD

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 24

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 6.449,31 €

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y CONTROL

LOCALIDAD: MADRID

MODALIDAD DEL NOMBRAMIENTO: Art. 10.1.c) del EBEP. Ejecución de programas de carácter temporal

El funcionario interino nombrado mediante la presente Resolución cesará, además de por las causas previstas en el artículo 63 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE. del día 31), cuando finalice la causa que motivó su nombramiento.

Dentro del plazo posesorio, que será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el Art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Subsecretaría en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que reciba la notificación (Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente a su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al que reciba la notificación (Arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Si opta por el recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 18 de diciembre de 2019
EL SUBSECRETARIO DE SANIDAD,
CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Carlos Hernández Claverie



Por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de 30 de abril de 2019 (Convocatoria 5/2019), fue convocado proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, para prestar servicios en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, y por la de 4 de octubre de 2019 se hizo pública la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo.

VISTA la renuncia al citado nombramiento con fecha 11 de noviembre de 2019, que ha formulado D. Fernando Navarro Hernández, la propuesta de la Secretaria General de la citada Agencia de fecha 4 de diciembre de 2019 y la propuesta de la Subdirección General de Inspección y Control de este Departamento,

ESTA SUBSECRETARÍA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el Art. 27 del Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, y en la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio por la que se establecen normas para la selección y nombramiento del personal funcionario interino, acuerda nombrar funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, al candidato cuyos datos a continuación se indican para el desempeño del puesto que asimismo se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE: TASCON OTERO, ESTEFANIA

D.N.I.: ****1081N

PUESTO/FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR SANIDAD

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 24

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 6.449,31 €

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y CONTROL

LOCALIDAD: MADRID

MODALIDAD DEL NOMBRAMIENTO: Art. 10.1.c) del EBEP. Ejecución de programas de carácter temporal

El funcionario interino nombrado mediante la presente Resolución cesará, además de por las causas previstas en el artículo 63 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE. del día 31), cuando finalice la causa que motivó su nombramiento.

Dentro del plazo posesorio, que será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el Art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Subsecretaría en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que reciba la notificación (Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente a su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al que reciba la notificación (Arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Si opta por el recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 18 de diciembre de 2019
EL SUBSECRETARIO DE SANIDAD,
CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Carlos Hernández Claverie